Naciones Unidas S/PV.3506



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3506ª sesión

Jueves 9 de marzo de 1995, a las 16.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Li Zhaoxing	(China)
Miembros:	Alemania	Graf Zu Rantzau
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Burundi

Informe de la misión del Consejo de Seguridad que visitó Burundi los días 10 y 11 de febrero de 1995 (S/1995/163)

95-85196 (S)

Se abre la sesión a las 17.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*interpretación del chino*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a su Excelencia el Sr. Legwaila Joseph Legwaila, Representante Perma-nente de Botswana ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1995. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Legwaila por la gran pericia diplomática y la cortesía inquebrantable con las que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes anterior.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

Informe de la misión del Consejo de Seguridad que visitó Burundi los días 10 y 11 de febrero de 1995 (S/1995/163)

El Presidente (*interpretación del chino*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Burundi en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bukuru (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Burundi, documento S/1995/163.

Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1995/157, carta de fecha 23 de febrero de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que transmite el informe de la Misión Preparatoria de la determinación de los hechos enviada a Burundi; y S/1995/185, carta de fecha 6 de marzo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 8 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas. Esta carta será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1995/190.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha examinado el informe de su Misión a Burundi, que visitó Bujumbura los días 10 y 11 de febrero de 1995 (S/1995/163), y acoge con beneplácito las observaciones y recomendaciones que figuran en él. Expresa su reconocimiento a los miembros de la Misión por los esfuerzos realizados.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda las declaraciones que ha formulado anteriormente sobre la situación en Burundi, en particular la del 31 de enero de 1995 (S/PRST/1995/5). Continúa profundamente preocupado por el clima de inseguridad que sigue reinando en Burundi. Condena las actividades de quienes, dentro y fuera del país, tratan de anular las disposiciones convenidas para compartir el poder que figuran en la Convención de Gobierno de 10 de septiembre de 1994 recurriendo a métodos no democráticos, como la intimidación y la incitación a la

violencia, así como actividades de guerrilla y actividades políticas subversivas. Ese proceder amenaza la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la Convención de Gobierno y al Gobierno de coalición establecido conforme a ella. A este respecto, toma nota del nombramiento del Primer Ministro y de su Gabinete e insta a todas las partes de Burundi a que trabajen de consuno en pro de la estabilidad del país.

El Consejo de Seguridad reafirma su opinión de que en Burundi la impunidad es un problema fundamental que pone en grave peligro la seguridad del país y destaca la importancia que asigna a que se proporcione asistencia para ayudar a fortalecer el sistema judicial nacional. En este contexto, subraya la función que podría desempeñar una comisión internacional que investigara el intento de golpe de 1993 y las matanzas subsiguientes, comisión que se establecería con arreglo a la Convención de Gobierno.

El Consejo de Seguridad reafirma enérgicamente su apoyo a la aplicación de las disposiciones de la Convención de Gobierno de que se celebre un debate nacional, en que participen todos los segmentos de la sociedad de Burundi, como medio de promover el diálogo político.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que se preste ayuda al Gobierno de Burundi en sus esfuerzos por restablecer la estabilidad y promover la reconciliación nacional. En este contexto, alienta al Secretario General a que, en consulta con el Gobierno de Burundi, aumente la presencia de las Naciones Unidas en el país a fin de ayudar al Gobierno de Burundi a fortalecer el sistema judicial nacional, impartir formación a las fuerzas de la policía civil y establecer una presencia administrativa efectiva en las provincias. El Consejo encomia la función importante desempeñada por el Representante Especial del Secretario General.

El Consejo de Seguridad reitera que debe darse alta prioridad a la tarea de mejorar la situación de seguridad en Burundi. Alienta al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que, en consulta con el Gobierno de Burundi y en estrecha coordinación con el Representante Especial del Secretario General, refuerce la oficina que ha establecido en ese país. También se debe examinar la función que podrían desempeñar los observadores de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reconoce también la importante contribución de los observadores militares de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Alienta a la OUA a que, en consulta con el Gobierno de Burundi, aumente aún más el número de esos observadores y exhorta a la comunidad internacional a prestar ayuda a la OUA a ese respecto.

El Consejo de Seguridad exhorta, asimismo, a todas las partes de Burundi a que cooperen con los observadores y otro personal internacional garantizándoles el acceso sin trabas a todas las regiones del país.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que continúe manteniéndolo plenamente informado de la evolución de la situación en Burundi. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/10.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.